



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0105 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO No 0186 DE OCTUBRE 02 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 0155 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZO UNA REDUCCION EN EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ADOPTADA MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 0155 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZO UNA REDUCCION EN EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73 y 82 del Decreto 111 de 1996, y artículos 78 y 79 de la Ordenanza No. 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas"

CONSIDERANDO


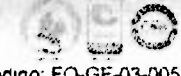
- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de Presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales
- Que mediante el Decreto 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en la Gaceta Departamental No. 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central - para la Vigencia Fiscal de 2013.
- Que mediante el Decreto 0155 del 2 de Septiembre de 2013 y publicado en la Gaceta Departamental No. 0087 del 3 de Septiembre de 2013, se realizó una reducción en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central - para la Vigencia Fiscal de 2013.
- Que mediante Oficio CA 120, de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el Director General solicita modificar las partidas objeto de la reducción del Decreto 0155 del 2 de Septiembre de 2013 en razón a la ejecución de los recursos del Sector Salud del Departamento de Caldas.
- Por lo antes expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo segundo del decreto 0155 del 2 de Septiembre de 2013, "Por medio del cual se hace una reducción en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas – Administración Central – adoptado mediante el Decreto 0262 del 21 de diciembre de 2012, para la vigencia fiscal de 2013", en la reducción a los recursos del Sector Salud, los cuales se reducirán así:

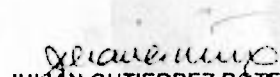



07 OCT 2012

	#0186		
	DECRETO DE MODIFICACION		Código: FO-GF-03-005
			Fecha de modificación: 15/02/2012

FONDO	C.G.	POBPRE	AREA F.	PROY.	NOMBRE	REDUCCION
104 SECTOR SALUD						2,215,944,925
0-0125	9999	2-3030259	1041341	9999	Continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población sin capacidad de pago para acceder a la prestación de los servicios de salud	1,019,091,107
0-0001	9999	2-302010125	1041342	9999	Garantizar la atención del 100% de los usuarios responsabilidad de la DTSC realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías	4,403,818
0-0125	9999	2-302010130	1041342	9999	Garantizar la atención del 100% de los usuarios responsabilidad de la DTSC realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías	359,300,000
0-0125	9999	2-30503	1041345	9999	Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud	42,000,000
0-0125	9999	2-3030798	1041447	9999	Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	150,000,000
0-0125	9999	2-30503	1041563	9999	Fortalecer la gestión para el desarrollo operativo funcional del Plan Departamental de Salud Pública	52,000,000
0-0125	9999	2-3030001	1041867	9999	Promoción de la Salud y Calidad de Vida en Ambitos Laborales	32,000,000
0-0125	9999	2-302010218	1042069	9999	Estrategias de atención primaria en salud en el Departamento de Caldas	446,000,000
0-0125	9999	2-3030101	10415226	9999	Salud Mental y Farmacodependencia	91,150,000
0-0125	9999	2-3030255	10418227	9999	Acciones de Fortalecimiento de la Red de Urgencias	20,000,000

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


JULIÁN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


LUZ ELENA LONBONO JARAMILLO
 Secretaria de Hacienda

Proyecto y laburo: Cristian Leyton Mejía, Técnico Asesor de Presupuesto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango, Secretaria Jurídica